



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, treinta de septiembre de dos mil veinte

AUTO	1016
PROCESO	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA – INTERDICCIÓN
RADICADO	05036 31 03 001 2018 00210 00
DEMANDANTE	BLANCA NUBIA JIMÉNEZ CADAVID
ASUNTO	INCORPORA SIN TRAMITE

Se incorpora escrito allegado a través del correo electrónico institucional el 30 de septiembre de 2020 sin trámite alguno, mediante el cual hija del apoderado de la parte demandada solicita al Despacho la renuncia al poder, por cuanto su padre falleció el 17 de marzo de 2020, lo anterior por cuanto el proceso se encuentra suspendido mediante auto de fecha 17 de septiembre de 2019. Una vez se reanude, se resolverá sobre lo pedido.

NOTIFÍQUESE,

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA

2018-00210 – 30-09-20